

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 1. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 35 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con calle Consejo de Ciento; izquierda, con entidad número 2 y parte con zona de circulación. Coeficiente: 6,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 9, finca 10.070, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

B) Entidad número 2. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 10 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 1; izquierda, con entidad número 3. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 13, finca 10.072, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

C) Entidad número 3. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 2; izquierda, con entidad número 4. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 17, finca 10.074, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

D) Entidad número 4. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 19 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 3; izquierda, con paseo de San Juan. Coeficiente: 3,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 21, finca 10.076, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

E) Entidad número 5. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 29 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con paseo de San Juan; izquierda, con calle Consejo de Ciento. Coeficiente: 5,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 25, finca 10.078, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—20.693.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0971/1997, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco-Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado dictar la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, y dirigido por el Letrado don Pierre Prats, contra doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández, declarados en rebeldía, y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por la que se despachó ejecución, la cantidad de 652.112 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas cuyo pago debo condenar y condeno expresa y solidariamente a la parte demandada. Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación.»

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—20.596-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Antonio Santiago Vázquez y doña Gregoria Cámara Perdiguero, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 336 de orden general. Apartamento sito a la derecha, mirando el edificio desde su fachada principal, situado en la vigésimo-primer planta, del bloque II, del complejo urbano denominado «Residencial Parque Europa», situado en Benidorm, calle Esperanto, esquina a la avenida de Europa. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería. Ocupa una superficie útil cerrada de 52 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo además 20 metros 60 decímetros cuadrados de terraza y galería. Linda: Frente, tomando como tal, la fachada principal del edificio, y derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, rellano de planta y apartamento izquierda de esta planta, y fondo, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos comunes privativos del bloque del que forma parte, de 1,2408 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 680, libro 194 de la sección tercera, folio 71, finca registral número 16.771.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 17 de marzo de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—20.607.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1997-L, promovido por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Del Bas-Calavia Asesores Asociados, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.006.150 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las diez hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor